

Acta de Asamblea N° 24: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2022, se reúnen en calle Paraguay 1132, piso 5°, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de EDESAL HOLDING S.A. (en adelante, la “Sociedad”), accionistas cuyo detalle obra al folio N° 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, los que totalizan 74.225.171 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto cada una de valor nominal \$1 por acción, lo que representa un quórum del 99,44% del capital social y votos de la Sociedad.

Se cuenta con la presencia del Sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu, presidente de la Sociedad. También se encuentran presentes en esta asamblea Alejandro Romano, DNI 14.959.176, en representación de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires – BYMA, Daniela Díaz, DNI 18.837.217, representante de la CNV y Fabián López Moras, miembro del directorio.

Abierto el acto siendo las 11:08 horas, el señor Carlos Andrés Frei Partarrieu constata que se ha reunido el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y declara válidamente constituida la presente **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** convocada para el día de la fecha y somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Toma la palabra el representante del accionista VAP + PARTNERS S.A. (“VAP PARTNERS”) y mociona para que los representantes de los accionistas Administración Nacional de Seguridad Social – FGS Ley 26.425 (“ANSES”) y VAP PARTNERS suscriban el acta.

El representante del accionista ANSES acompaña la moción y, por ende, por unanimidad de votos presentes la asamblea **RESUELVE** designar a los accionistas ANSES y VAP PARTNERS para suscribir el acta.

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día.

2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Toma la palabra el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu, quien manifiesta que los accionistas han tomado conocimiento con la debida anticipación de la documentación referida al punto del orden del día.

Toma la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS, quien propone que se apruebe la misma, y agrega que, teniendo presente que se encuentra transcrita en los

libros contables y societarios de la Sociedad, mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente acta.

Luego de un intercambio de opiniones, la asamblea **RESUELVE** por unanimidad de votos presentes, aprobar la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, y porque se omita su transcripción en el acta.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

El presidente expresa que, como surge de los documentos aprobados, el resultado neto del ejercicio 2021 refleja una pérdida de \$497.566.402.

Continúa en uso de la palabra e informa que, en su memoria, el directorio ha propuesto a esta asamblea de accionistas lo siguiente: *“Tal como se expone en los estados financieros el resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio 2021 fue una pérdida de \$497.566.402, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”*.

Adicionalmente manifiesta que, en virtud de la propuesta realizada por el directorio, y dado que no se trata de uno de los asuntos comprendidos en el art. 234 de la Ley General de Sociedades, este punto se debe tratar con las mayorías requeridas para la asamblea extraordinaria prevista en el art. 235 de la Ley General de Sociedades.

Toma la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS y, siguiendo la propuesta realizada por el directorio en su Memoria, mociona para que la pérdida del ejercicio sea absorbida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.

Después de un breve debate, la asamblea **RESUELVE** por unanimidad de votos presentes que el resultado neto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2021, que arrojó una pérdida de \$497.566.402, sea absorbido en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.

Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Toma la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS, quien propone que sea aprobada la gestión de la totalidad de los directores titulares y suplentes desde la fecha de sus designaciones y hasta el día de celebración de esta asamblea.

Después de un breve debate, la asamblea **RESUELVE** por unanimidad de votos presentes, aprobar la gestión de los directores titulares y suplentes desde la fecha en que fueron designados y hasta el día de celebración de esta asamblea.

Se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día.

5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Toma la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS, quien propone que sea aprobada la gestión de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha de sus designaciones y hasta el día de celebración de esta asamblea.

Después de un breve debate, la asamblea **RESUELVE** por unanimidad de votos presentes, aprobar la gestión de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha en que fueron designados y hasta el día de celebración de esta asamblea.

Se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día.

6º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Hace uso de la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS, quien mociona para que se apruebe el pago de la suma de \$4.505.416,31 en concepto de honorarios a los miembros del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, suma que ya ha sido abonada en forma mensual durante el transcurso del año.

La suma de los \$4.505.416,31 corresponde al siguiente detalle:

- Carlos Frei Partarrieu: \$1.345.768,31
- Carlos Seijo \$789.912
- Federico Bernal \$789.912
- Fabián López Moras \$789.912
- Roberto Cuevas Molina \$789.912

ANSES mociona para que conste en el acta que, tratándose de un ejercicio que ha arrojado quebranto computable, el citado punto del orden del día debió redactarse

conforme el artículo 5°, inc. d), Sección I, Cap. III, Título II, de las Normas de la CNV. Consecuentemente deberá rectificarse dicho punto, el cual deberá ser tratado en una nueva asamblea convocada a tal efecto por el directorio dentro de los 60 días corridos de realizada la presente (artículo 5, anteúltimo párrafo).

Con el voto favorable del representante del accionista VAP PARTNERS, la asamblea, por unanimidad de votos presentes **RESUELVE** no adoptar una decisión respecto a los honorarios de los miembros del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, e instruir al directorio para que convoque una nueva asamblea, dentro de los próximos 60 días corridos, con la finalidad de adoptar una decisión sobre este punto del orden del día. El punto del orden del día en el que se someta a consideración los honorarios del directorio por el ejercicio 2021, deberá redactarse conforme el artículo 5°, inc. d), Sección I, Cap. III, Título II, de las Normas de la CNV.

Se pone a consideración el séptimo punto del orden del día:

7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Hace uso de la palabra el representante del accionista VAP PARTNERS, quien mociona para que se aprueben los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma total de \$305.844, suma que será asignada a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora en partes iguales, por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

ANSES mociona para que conste en el acta que, tratándose de un ejercicio que ha arrojado quebranto computable, el citado punto del orden del día debió redactarse conforme el artículo 5°, inc. d), Sección I, Cap. III, Título II, de las Normas de la CNV. Consecuentemente deberá rectificarse dicho punto, el cual deberá ser tratado en una nueva asamblea convocada a tal efecto por el directorio dentro de los 60 días corridos de realizada la presente (artículo 5, anteúltimo párrafo).

Con el voto favorable del representante del accionista VAP PARTNERS, la asamblea, por unanimidad de votos presentes, **RESUELVE** no adoptar una decisión respecto a los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, e instruir al directorio para que convoque una nueva asamblea, dentro de los próximos 60 días corridos, con la finalidad de adoptar una decisión sobre este punto del orden del día. El punto del orden del día en el que se someta a consideración los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2021, deberá redactarse conforme el artículo 5°, inc. d), Sección I, Cap. III, Título II, de las Normas de la CNV.

Se pone a consideración el octavo punto del orden del día:

8º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2021.

El representante del accionista VAP PARTNERS propone que se apruebe la suma de \$475.081 en concepto de honorarios del Auditor Externo, Estudio Lisicki, Litvin & Asociados por el servicio de auditoría prestado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Luego de un intercambio de opiniones la asamblea, por unanimidad de votos presentes **RESUELVE** aprobar los honorarios de los Auditores Externos, Estudio Lisicki, Litvin & Asociados por facturación del servicio de auditoría prestado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, los que en total ascienden a la suma de \$475.081.

Se pone a consideración el noveno punto del orden del día:

9º) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2022.

El representante del accionista VAP PARTNERS propone designar a partir del 1º de enero de 2022 al sr. Martín Santiago Ghirardotti del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados como Auditor Externo titular y al sr. Alejandro Javier De Simone del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados como Auditor Externo suplente, de los estados contables correspondientes al ejercicio 2022.

Luego de un intercambio de opiniones la asamblea **RESUELVE** por unanimidad de votos presentes designar a partir del 1º de enero de 2022 al sr. Martín Santiago Ghirardotti del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados como Auditor Externo titular y al sr. Alejandro Javier De Simone del Estudio Lisicki, Litvin & Asociados como Auditor Externo suplente, de los estados contables correspondientes al ejercicio 2022.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11:16 horas.

Carlos Frei Partarrieu, presidente de la Sociedad y presidente de la asamblea, Fabián López Moras, miembro del directorio, Candela Belén Fernández, DNI 41.137.672, representante del accionista VAP PARTNERS, Flavia Bevilacqua, DNI 31.090.052 representante del accionista ANSES, Alejandro Romano, DNI 14.959.176, en representación de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires - BYMA y Daniela Díaz, DNI 18.837.217, representante de la CNV.